



BASES DE COMPRA DIRECTA N° 40/2024

Apertura electrónica

1. El Ministerio de Desarrollo Social convoca a la Compra Directa N° 40/2024 por “**Suministro de materiales para mantenimiento de puestos de Cableado Estructurado de datos**” de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidades <u>HASTA</u>
1	Bobina cable UTP cat 6 de 305 metros	25 unidades
2	Patchera categoría 6 de 24 puestos 1U	6 unidades
3	Cajas rosetas vacías, un módulo	300 unidades
4	Cajas rosetas vacías, dos módulos	150 unidades
5	Ficha Conector RJ45, categoría 6	200 unidades
6	Módulo RJ45, categoría 6	600 unidades
7	PatchCord Categoría 6 de 7Ft de longitud para el puesto de trabajo color gris o azul	200 unidades
8	PatchCord Categoría 6 de 3Ft de longitud para el puesto de trabajo color gris o azul	200 unidades

Los ítems 3, 4 y 6 serán adjudicados a un único proveedor, por lo tanto, los oferentes que coticen deberán hacerlo por la totalidad de esos ítems.

2.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

2.1 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

2.2 Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

3.- CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en los Artículos N° 46 y 76 del TOCAF.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

4.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de ofertas electrónica	
Fecha	20/03/2024
Hora	11:00

- La oferta deberá contener:

a). La DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS (procedencia, marca, medidas, etc.) de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente Compra , en archivos subidos electrónicamente a la oferta, en la pestaña correspondiente.

5.- DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán acompañarse de los siguientes documentos:

a) Declaración del oferente (ANEXO I).

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

6.- PRECIO

La cotización se efectuará en pesos uruguayos por ítem

Precio unitario sin impuestos	Precio unitario con impuestos	Precio total con impuestos
-------------------------------	-------------------------------	----------------------------

Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

7.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

7.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 **días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

7.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

7.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

8.- EVALUACION DE OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.

Se ponderará por ítem, salvo los ítems 3, 4 y 6 que se realizará la sumatoria de los tres ítems y se ponderará la suma de los mismos; dado que se adjudicarán a un mismo oferente.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO	95
ANTECEDENTES COMERCIALES de la empresa <u>en el área que se licita con el estado</u>	2,5
ANTECEDENTES COMERCIALES de la empresa <u>en el área que se licita en la actividad privada</u>	2,5

- PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 95 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $95 * P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

ANTECEDENTES

Antecedentes de servicios prestados con el Estado, con referencia al objeto del presente Concurso de Precios.

Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años

- Más de 3 antecedentes 2,5 Puntos
- Entre 1 y 3 antecedentes 1 Punto

Antecedentes de servicios prestados con Instituciones Privadas, con referencia al objeto

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

del presente Concurso de Precios.

Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años

- Más de 3 antecedentes 2,5 Puntos
- Entre 1 y 3 antecedentes 1 Punto

Quita por Antecedentes negativos en la Actividad Pública:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

1 puntos por cada advertencia.

1,5 puntos por cada Multa por incumplimiento o ejecución de garantía.

2 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima en el factor antecedentes negativos será hasta de 5 puntos equivalentes a la totalidad otorgados a antecedentes.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1 El Ministerio de Desarrollo Social adjudicará hasta las cantidades solicitadas a la/s oferta/s que obtengan el mejor puntaje según los criterios de ponderación del punto 8, así como el de rechazar todas las propuestas.

Los ítems 3, 4 y 6 serán adjudicados a un único proveedor.

9.2 Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones y observaciones según corresponda.

8.3 A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

“ACTIVO” en el RUPE.

La aceptación de la Orden de Compra emitida por estas Secretaria de Estado, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, a las presentes bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario. (Artículo 69 TOCAF)

10.- EJECUCIÓN

Una vez enviada y **aceptada la orden de compra**, la empresa adjudicataria deberá en un plazo de 24 horas hábiles comunicarse con Pablo Carné para coordinar la entrega a los teléfonos 24000302 int. 3301 de lunes a viernes de 9 a 15:45h.

La entrega de la mercadería no podrá superar los 15 días hábiles.

11.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán a través del SIIF a 30 días, contra factura debidamente conformada (**sólo serán de recibo Facturas a crédito, no se aceptarán Boletas de Contado**).

El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

12.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

12.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración resuelva -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes:

- a) advertencia;
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo;
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo;
- d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o de la multa que se disponga en su

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF;

e) aplicación de las multas establecidas en el presente pliego, o en el contrato en caso de suscribirse;

f) reclamación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

12.2- Las sanciones que resuelva imponer la Administración, una vez que se encuentren firmes, deberán ser comunicadas al Registro Único de Proveedores del Estado, en un plazo máximo de 30 días a partir de alcanzado dicho estado, a efectos de que la información se incorpore a la ficha del proveedor respectivo, la que se considerará como antecedente para futuras contrataciones."

13.- MORA

13.1 El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

13.2 La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

14.- MULTAS

14.1- Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, la entrega de las mercaderías se realice vencido el plazo establecido en la oferta, se aplicará una multa del 5% del precio de la mercadería adjudicada sin entregar. A la misma, se acumulará una multa diaria de 1 % hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas. El proveedor será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso debe cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

14.2- Cuando la mercadería fuese rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

presentadas en la oferta, la Administración podrá a su sólo juicio:

a) Revocar la adjudicación.

14.3- En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

14.4- Fuera de los casos anteriormente mencionados la Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada, reclamar una multa de hasta un 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación o de la cuota parte que correspondiere.

15.- CAUSALES DE RESCISIÓN

15.1- La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

15.2- La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en el siguiente caso:

- Declaración judicial de concurso.

15.3- La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

15.4- Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).

16.- NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta a la presente Compra, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

17.- SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

ANEXO I

DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben..... (Nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de..... (Nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de las bases del llamado por “**Suministro de materiales para mantenimiento de puestos de Cableado Estructurado de datos**”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias. Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma/s:

Aclaración de firma/s:

C.I.:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy